

T.R.D. 100.23.2

Bogotá, D.C. 4 de julio de 2023

Doctor

**ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones - MINTIC

Correo: [mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

Ciudad

**ASUNTO:** Remisión por competencia, Radicado GD-004666-E-2023 de la Proposición Numero 243, aditiva a la proposición número 157 – debate de Control Político de la Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruíz.

Respetado Ministro,

Recibimos del presidente del Senado de la República, Alexander López Maya, comunicación de la proposición número 243, aditiva a la proposición número 157 - debate de Control Político de la Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruíz, sobre **“La democratización de los Medios de Comunicación en Colombia”**.

Considerando que la solicitud desborda las competencias a cargo de la Agencia Nacional del Espectro, por medio de la presente y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1431 de 2011, damos traslado al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que en el marco de sus funciones y competencias previstas en el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 modificado por la Ley 1978 de 2019 emita repuesta de fondo a las preguntas Número 5, 8, 9, 10, 11, 12, 26, 27, 33 y 34 del cuestionario que anexamos.

Cualquier inquietud al particular estaremos prestos a resolverla.

Cordial saludo,

**DORIS PATRICIA REINALES MENDOZA**  
Directora General (E)

Anexo: Radicado ANE GD-004666-E-2023 Proposición 243 Derecho de Honorable Senadora de la República Piedad Córdoba Ruíz  
C.C. Despacho MINISTRO  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
[minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co)  
[jmoncadae@mintic.gov.co](mailto:jmoncadae@mintic.gov.co)